

Madrid, 16 de abril de 2004

COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE

Según lo dispuesto en el Reglamento (CE) 2273/2003 de la Comisión, de 22 de diciembre de 2003, se hace público que la Comisión Ejecutiva de Sogecable, en uso de las facultades conferidas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad y por el Consejo de Administración celebrados el 16 de marzo de 2004, ha acordado adquirir un número máximo de 320.217 acciones propias representativas del 0,25 % de su capital social, con el fin de atender el Sistema de opciones al que se refiere el acuerdo sexto aprobado en la Junta General de la sociedad celebrada el 16 de mayo de 2000, lo que constituye un "Programa de recompra de acciones" a los efectos de lo previsto en el citado Reglamento y en la Directiva 77/91/CEE.

El contravalor máximo de las adquisiciones será el cambio de cierre de la sesión bursátil del día o días en que se realicen las correspondientes operaciones. Las adquisiciones se ejecutarán en un periodo máximo de 6 meses a contar desde el próximo 19 de abril de 2004.

Fdo.: Iñigo Dago
Secretario del Consejo de Administración